



La aportación de los exilios del Cono Sur a la memoria histórica de España

Cristina Luz García Gutiérrez
Universidad de Santiago de Chile*
AUTORIZA PUBLICACIÓN

Introducción

Los años setenta y ochenta fueron para España probablemente las décadas que más cambiaron la configuración del país en su historia reciente. Fin de la dictadura, transición a la democracia, entrada en la Unión Europea fueron los cambios a nivel político y junto con ello se introdujeron cambios en el discurso, la estética e incluso las mentalidades de gran parte de la población española que había estado anquilosada durante cuarenta años.

Junto con todo ello, empezaron a llegar a España gentes venidas de diversos rincones del mundo. Era una novedad para este país el tener inmigración económica o política, ya que hasta bien entrados los años sesenta la balanza en este aspecto había sido negativa. En muy poco tiempo pasaron de ser un país de huida a uno de acogida, en especial para los exiliados que venían de las recientemente instauradas dictaduras de la Seguridad Nacional. En este trabajo nos vamos a centrar en la relación que se dio con los exiliados de Chile y Argentina. Nuestra idea no es estudiar al exilio en sí mismo sino lo que aportó ese exilio a la sociedad en la que vivía y cómo ese sustrato de convivencia y lucha común sería importante para la construcción de un tipo de memoria histórica en España posteriormente.

España no fue el destino principal para el exilio chileno, al menos en un primer momento, ya que el golpe de Estado del 11 de septiembre se produjo cuando seguía vigente la dictadura franquista. Aún así, la lucha en contra de las violaciones a los derechos humanos producidas en el país andino fue el primer conflicto internacional del

* Universidad de Santiago de Chile, Usach. Agradecimientos POSTDOC_DICYT- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

que se hicieron eco las calles españolas durante la transición. El golpe de la Junta Militar argentina sí se produjo cuando el contexto político en España era más favorable, esto hizo que fuese uno de los destinos que más acogió a exiliados argentinos.

Este trabajo lo dividimos en dos partes. En la primera describiremos los acontecimientos principales en los que se hizo presente el exilio de estos países en España y cómo influyó en los actores españoles del momento: partidos políticos y sociedad civil. En una segunda parte analizaremos como años después se produce de nuevo la conexión de estos tres países en los llamados “Juicios de Madrid” de la Audiencia Nacional de España. Si bien parece obvio que influyó de una manera directa en cómo se enfrentaron al pasado en el cono sur, no ha habido trabajos que hayan analizado el impacto en la política interna española. Nuestra hipótesis es que los “Juicios de Madrid” influenciaron en precipitar la discusión sobre la gestión del pasado autoritario en España y fueron clave para generar las condiciones de posibilidad de una memoria histórica y justicia retrospectiva para España.

La lucha contra las dictaduras chilena y argentina desde la España en transición

La comunidad exiliada latinoamericana en España durante la transición fue bastante numerosa. Como hemos comentado, en el caso de Chile, debido a que el golpe se dio cuando todavía se vivía en una dictadura, los principales movimientos migratorios se produjeron hacia otras latitudes, especialmente el norte de Europa (RDA, Suecia, Bélgica...) ¹ mientras que en el caso argentino, la coyuntura en 1976 ya había cambiado y animó a venir a España a un gran número de exiliados.

Si bien muchos de ellos denunciaron que la acogida oficial en España fue peor que la de otros países, es cierto que la lengua en común y esas raíces culturales, y en bastantes casos familiares, hizo que muchos optasen por España como lugar donde exiliarse.

¹ Aunque sí es cierto que fue el segundo destino de muchos exiliados que primero estuvieron en otros países europeos. Para el estudio del exilio chileno a Suecia véase: Fernando CAMACHO, “Las relaciones entre Chile y Suecia durante el gobierno de Olof Palme (1969-1976)”, *Iberoamericana*, VII, 25 (2007), pp. 65-85 y para el exilio en Italia: Alessandro SANTONI, “El Partido Comunista Italiano y el otro “Compromesso Storico”. Los significados políticos de la solidaridad con Chile (1973-1977)”, *Historia* 43, Vol. II, (julio-diciembre 2010), pp. 523-546.

Había una diferencia clara entre lo que era la acogida popular y la acogida oficial. Así se apuntaba en un reportaje en 1978:

“Existe una gran dualidad entre la sociedad española; por un lado, que es bastante más hospitalaria con ellos que la del resto de Europa y, por otro, la superestructura jurídico-gubernamental que crea el máximo de problemas”².

El contexto socioeconómico no ayudaba a la inserción de un gran contingente de trabajadores en plena crisis económica. Eso hacía que incluso los partidos de izquierda tuviesen poco margen al plantear un cambio en el Estatuto del Refugiado. Carlos Villar, exiliado argentino en España y periodista de profesión comentaba:

“Son los partidos políticos los que más se podrían ocupar de nuestra situación, pero no sé si este es un tema “político” y “simpático” para ellos. Se necesitaría una concepción muy internacionalista para que fuera así, teniendo en cuenta el paro que hay aquí dentro. A nosotros este argumento, que es el que normalmente escuchamos cuando se expone la situación, nos resulta particularmente doloroso porque Argentina no puso ningún tipo de veto en ninguna circunstancia a la emigración”³.

Este sentimiento de moneda que debía pagar la sociedad española a la sudamericana debido a la acogida de esos países desde finales del siglo XIX y sobre todo después de la Guerra Civil española, está presente en varios de los discursos de los exiliados argentinos y chilenos de ese momento. Otros como Eduardo Duhalde planteaban que se trataba de contextos diferentes:

“No pienso que los argentinos tengan ninguna deuda que cobrar. Las circunstancias políticas e internacionales son diferentes; la carga emotiva que producía la caída de la República en España no tiene parangón con la actual situación argentina, esto es algo muy claro”⁴.

Lo cierto es que desde el año 1974, pero sobre todo, desde la muerte de Franco, España se llenó de una clase de inmigración nueva:

“En general los latinoamericanos que viven aquí podrían catalogarse, al margen de su nacionalidad, en tres grupos: los perseguidos formalmente en sus países por haber desarrollado una actividad política o sindical; los profesionales e intelectuales que tienen que abandonar sus países al implantarse regímenes que ahogan todo tipo de actividad creativa y encuentran obstaculizado su trabajo y un

² Soledad GALLEGU, Mariló VIGIL, Rafael PRADAS, “Latinoamericanos en España: un hogar contra el miedo”, *Cuadernos para el Diálogo*, 22 de abril de 1978, p. 33.

³ Gloria OTERO, “No llores por mí Argentina”, *Opinión*, nº 35, 10 de junio de 1977, pp.35.

⁴ *Ibidem*, p. 36.

lumpen especialmente localizado en la Costa Brava e Ibiza y que se pasea por las ferias folklóricas nacionales tipo Fallas de Valencia, Feria de Sevilla etc. Traficando con cosas variadas, desde artesanía “hippy” a la marihuana”⁵.

El número de exiliados era y sigue siendo un interrogante, ya que muchos de ellos entraban como turistas y mantenían así su condición con tal de no dar a conocer en la Embajada o Consulado su presencia en España. Como se apuntaba en un reportaje de la época: “en círculos argentinos en Madrid se baraja la cifra de 180.000, pero en realidad nadie los ha censado, con el mismo fundamento se podría decir que hay 300.000 o 50.000”⁶. Si eso era el caso de los argentinos, lo mismo sucedía con el exilio chileno. A la altura de septiembre de 1977, la Embajada de Chile en España solicitaba al Ministerio de Asuntos Exteriores de España: “la información más completa posible sobre el número de chilenos que han ingresado a España desde el 11 de septiembre de 1973 en calidad de asilados o residentes”⁷. La justificación que daba la Embajada a tal petición era la siguiente: “en atención a que en muchos casos, su presunto desaparecimiento ha servido para montar una activa e injustificada campaña internacional contra el Gobierno chileno”. Tanto para la Embajada argentina en España como para la chilena, los exiliados fueron un problema constante ya que generaban un punto candente de información sobre lo que se vivía en los países de origen, algo que tuvieron que contrastar con una campaña informativa paralela.

No es el propósito de este trabajo realizar una investigación sobre el exilio chileno y argentino en España. Ya hay investigaciones que han incidido en algunos aspectos del mismo⁸, aunque siguen muchos temas y regiones geográficas de destino sin estudiar. Nuestra idea es partir del exilio latinoamericano en España para explicar el porqué de la importancia que se le dio a la situación chilena y argentina en esos años y cómo ayudó a

⁵ Soledad GALLEGO, Mariló VIGIL, Rafael PRADAS, “Latinoamericanos en España: un hogar contra el miedo”, *Cuadernos para el Diálogo*, 22 de abril de 1978, p.32.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Carta del Embajador de Chile en España al Ministro de Asuntos Exteriores en España. 22 de septiembre de 1977. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (AMRECH).

⁸ El libro más interesante en esta materia es la tesis de Silvina Jensen sobre el exilio argentino en Cataluña, que se convirtió en libro unos años después de su defensa: Silvina JENSEN, *La provincia flotante: El exilio argentino en Cataluña*, Fundación Casa América, Barcelona, 2007 y de la misma autora: *Los exiliados: La lucha por los Derechos Humanos durante la dictadura*, Sudamericana, Buenos Aires, 2010.

configurar nuevas culturas políticas dentro de la nueva España en transición, como fue la introducción del discurso de los derechos humanos.

En los debates parlamentarios se empezó a hacer referencia a los exiliados desde muy pronto. Los partidos a la izquierda del arco parlamentario solicitaban la mejora de sus condiciones o al menos, el cumplimiento de los acuerdos que ya existían para facilitar los trámites burocráticos de la residencia definitiva o de la convalidación de títulos. Ramón Tamames, del Partido Comunista de España (PCE), en una intervención pública en el Congreso argumentaba lo siguiente:

“¿Cómo expresamos nuestra solidaridad, nuestro apoyo moral y material a los casi 150.000 argentinos que se estima que residen en España? No están aquí por su propio deseo individual, sino porque han sufrido persecuciones políticas, amenazas de privación de cargos y de modos de vida, por una atmósfera insoportable (...) No estamos recibiendo a los exiliados latinoamericanos como ellos nos recibieron a nosotros. No está rigiendo la posibilidad de residencia sin permiso de trabajo, ni la política de reconocimiento de títulos universitarios que se firmó en marzo de 1970”⁹.

Por otra parte, los ciudadanos españoles, inmersos en los años de cambio que implicó la transición, consideraron que las denuncias sobre injusticias no debían circunscribirse solamente a los problemas internos sino que, al igual que otros habían hecho con la situación española durante los años del franquismo, en España se debían movilizar en contra de situaciones similares en otros países. El aporte del exilio junto con el de muchos españoles, afilados o no a partidos y sindicatos u organizaciones de barrio, generaron núcleos desde donde reflexionar, denunciar y reunirse durante esos años. Hubo múltiples asociaciones en toda España, aunque las más importantes estuvieron en Madrid y Barcelona. Entre ellos podemos citar los Comités chilenos y uruguayos, la Asociación para el Estudio y Solidaridad con Latinoamérica (AESLA), los Comités de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA) con sedes en Madrid y Barcelona o el Instituto para Estudios Políticos de América Latina y África (IEPALA)¹⁰. Los grupos de exiliados también crearon sus propias revistas, entre las que destacan para el caso

⁹ Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG), 28 de agosto de 1978, nº 119, p.4758.

¹⁰ El IEPALA editó algunos de los documentos más interesantes de las diferentes ODH argentinas en España junto con documentos argentinos que se encuentran en su archivo: Mario AMORÓS (coord.), *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*, Madrid, IEPALA, 2011.

argentino: *Presencia Argentina* y en el caso chileno *Araucaria*, ambas editadas desde Madrid.

¿Cuáles fueron los modos y lugares desde donde realizar la denuncia de la situación que se vivía en Chile y Argentina? A pesar de que son innumerables y heterogéneos se podrían agrupar del siguiente modo: las manifestaciones públicas en la calle, los comités de denuncia y seminarios académicos, la importancia que tuvo la música, el cine y el teatro en el acercamiento de la realidad del cono sur y por supuesto, la denuncia a través de la prensa.

La prensa en esos años en España se hizo eco de lo que estaba sucediendo en el cono sur desde que se produjeron los golpes de Estado. En el caso chileno, debido a la aparatosidad del bombardeo de la Moneda el 11 de septiembre de 1973 y a que había un gran número de corresponsales extranjeros por lo que había supuesto la experiencia de la Unidad Popular en el mundo, el impacto mediático fue más fuerte. La constatación de las violaciones a los derechos humanos fueron evidentes desde los primeros días después del golpe y la violencia no fue apenas silenciada lo que dio muestras al mundo de la barbarie de la Junta Militar. Los militares argentinos aprendieron qué no hacer de la experiencia del país vecino. Planearon una salida de la Presidenta de la Nación con un bajo perfil mediático, por otra parte, María Estela Martínez de Perón era de por sí una figura que, a diferencia de Salvador Allende, generaba bastantes recelos internos y externos. La represión en el caso argentino se relacionó más contra movimientos que no estaban vinculados a los partidos políticos tradicionales algo que dificultó la comparación con los pares europeos o norteamericanos como sí hizo el exilio chileno.

Esto llevó a que la prensa española tuviese como foco principal de denuncia la situación acaecida en Chile hasta que en 1978 se produjo el mundial de fútbol en Argentina y sobre todo a partir de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la ONU en 1979. Así lo explicaba en 1978 el encargado de negocios de la embajada de Chile en Madrid:

“Hasta el momento era Chile el que aparecía permanentemente en los carteles y propaganda subversiva. Ahora, las mismas personas y dirigentes, usando una

terminología parecida, han pasado a un segundo plano a nuestro país para dedicarse a Argentina”¹¹.

Las Embajadas de Chile y Argentina tuvieron que intentar luchar contra esa ofensiva informativa utilizando todos sus medios. A través de agencias propias emitían sus noticias que las derivaban a los diferentes medios de comunicación para mostrar otra realidad. El problema era que cada vez que avanzaban los años había menos medios dispuestos a publicar ese tipo de noticias en las que se quería vender unos regímenes exitosos y donde se escondía el drama vivido por gran parte de la población.

Desde las calles españolas se organizaron múltiples manifestaciones durante los años en los que duraron las dictaduras en el cono sur. Normalmente eran elegidas las llamadas “fechas in-felices”¹² vinculadas a los golpes de Estado o las fiestas patrióticas de cada país en donde se intentaba realizar una celebración paralela a la de las embajadas. También se produjeron conferencias mundiales de solidaridad con los pueblos latinoamericanos que tuvieron sede en ciudades españolas. Hitos específicos como la visita del Buque Escuela Esmeralda a las costas españolas en julio de 1977 o la discusión sobre la realización o no del Mundial de Fútbol en Argentina unió tanto a exiliados como a los españoles, la mayor parte de los despachos diplomáticos enfatizaban la amplia participación de público español en estos actos.

Otras manifestaciones pretendían emular las que se producían al otro lado del Atlántico, como fue la que se realizó en Madrid en relación a la primera jornada de protesta nacional en Chile¹³ o la concentración en la puerta de la Embajada de Argentina de un grupo de mujeres con pañal los primeros jueves de cada mes al igual que lo hacían las

¹¹ Carta del encargado de negocios de la Embajada de Chile en Madrid al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. 31 de marzo de 1978, AMRECH.

¹² Sobre el particular véase: Elizabeth JELIN (comp.), *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas “in-felices”*, Siglo XXI, Madrid, 2002.

¹³ La Declaración en solidaridad con la protesta nacional se produjo en agosto de 1983, coincidiendo con la misma en Chile. El llamamiento estaba firmado por el Partido Demócrata Cristiano, Partido Comunista de Chile, MAPU Obrero y Campesino, Partido Izquierda Cristiana, Partido Radical, Partido Socialista de Chile, Convergencia Socialista de Chile y decía lo siguiente: “comprometidos en estos propósitos llamamos a redoblar los esfuerzos unitarios tendentes a la democratización de nuestra patria e invitamos a participar en el Acto de Solidaridad con la Jornada de Protesta Nacional, el próximo jueves 11 a las 20 horas frente a la Embajada de Chile, en la calle Lagasca 88”. Carta del Embajador de Chile en España al Encargado de Política Bilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. 17 de agosto de 1983. Reservado. AMRECH.

madres de Plaza de Mayo todas las semanas¹⁴. Como apuntan Elizabeth Jelin y Victoria Langland se produce una generalización de sentidos ligados a pasados dolorosos y represivos que se comunican y equiparan en el mundo: “las marcas o prácticas establecidas en un lugar se pueden transportar a otros espacio, inclusive a otros países o ciudades”¹⁵.

Otro elemento que aunó a parte de la población española en la lucha de lo que estaba sucediendo a miles de kilómetros de distancia fueron los diferentes productos culturales que en forma de canciones, películas o artistas llegaron a España. En el caso de Chile la “nueva canción chilena” tuvo una amplia repercusión. Hubo discográficas que se encargaron de publicar discos del asesinado por la dictadura: Víctor Jara y de los grupos que se habían exiliado como Inti Illimani, los Hermanos Parra o Quilapayún. Estos últimos llenaron estadios en la España de la transición y generaron que toda una generación creciera políticamente oyendo entre otras “La Cantata de Santa María de Iquique” interpretada por el grupo chileno. Si la música era la principal fuente de referencia esos años de la cultura de protesta chilena, en el caso argentino fue el teatro. Muchos actores llegaron a España en esos años renovando el panorama de los escenarios con nuevas propuestas temáticas y novedosos métodos dramáticos. Entre ellos podemos destacar a Marilina Ross, Héctor Alterio, Nacha Guevara, Cipe Linkovsky, Los comediantes de San Telmo o la escuela de arte dramático que creó la argentina Cristina Rota y que se convertiría en la cuna de muchos de los actores españoles durante las siguientes décadas.

¹⁴ Esta iniciativa la dirigían un grupo de asociaciones de mujeres reunidas en el Centro Cultural de la Mujer en Madrid. Una vez se produjo el triunfo de Raúl Alfonsín enviaron una carta felicitándole y anunciándole que “nosotras, mujeres españolas que sufrimos una situación parecida, seguiremos viniendo todos los meses a esperar una respuesta al lema que recogido de las M.M. de Plaza de Mayo hacemos nuestro: Ni olvido, ni perdón”. Carta de las Asociaciones de mujeres al Embajador de Argentina en España. 1 de diciembre de 1983. Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina (AMRECA). Años antes en 1978 un comunicado de un grupo de mujeres españolas decía lo siguiente: “Un llamado de las mujeres españolas en solidaridad con las mujeres argentinas. Todas somos “las locas de Plaza de Mayo”, recogido en Mario Amorós (coord.), *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*, Madrid, IEPALA, 2011, p. 187.

¹⁵ Elizabeth JELIN, Victoria LANGLAND, *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Madrid, Siglo XXI, 2003, p. 14.

Las movilizaciones en las calles así como la presencia e impacto del exilio en España llevó a que desde los poderes públicos se recogiesen las demandas de estos grupos. La denuncia de las violaciones a los derechos humanos en el parlamento español en un primer momento estuvo vinculada a los casos de españoles que fueron ejecutados o desaparecieron en el cono sur. Los partidos políticos de la transición española venían de en su mayoría o del régimen franquista (AP y parte de UCD) o de la clandestinidad. En lenguaje de los derechos humanos no estaba inserto en ellos, en el primer caso por motivos obvios, en el segundo porque pertenecían a culturas políticas de izquierdas donde los derechos humanos se habían considerado un lenguaje creado por el mundo occidental para conseguir eliminar las luchas ideológicas que habían liderado los movimientos sociales desde principio de siglo. Esto explica en parte porque no hubo durante la transición, a diferencia de Argentina y Chile, un contexto político en el que denunciar los crímenes del franquismo como violaciones de los derechos humanos. Y también explica por qué una de las peticiones más relevantes de la izquierda española en la transición fuese la repetida “Amnistía política” que fue aprobada por las nuevas Cortes y que en su articulado llevada dentro una ley de punto final¹⁶.

Así en el discurso de los políticos de la transición encontramos importantes manifestaciones en contra de las dictaduras, especialmente las latinoamericanas, pero poco de autoevaluación interna. Michael Rothberg y otros académicos ya han estudiado casos parecidos de negación de la propia historia y exaltación de la ajena con tintes paralelos (memoria pantalla), como el caso de la memoria omnipresente del holocausto en Estados Unidos evitando el análisis de la segregación racial en este país. Esta memoria multidireccional la encontramos también entre España y el cono sur y las contradicciones internas estallan en especial en el entorno de los llamados Juicios de Madrid que analizaremos en el siguiente punto¹⁷.

Memorias cruzadas: construcción de un imaginario transnacional.

¹⁶ Sobre el particular véase: Paloma AGUILAR, *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

¹⁷ Sobre el particular véase: Cristina Luz GARCÍA GUTIÉRREZ, “Españoles en el infierno: memoria multidireccional entre España, Chile y Argentina” en VV.AA., *La Memoria Novelada 3*, Peter Lang, Copenhagen, 2014 (en prensa).

En este apartado queremos reflexionar en cómo la lucha contra las dictaduras latinoamericanas durante la transición española liderada por los exiliados y combatida junto con muchos españoles volverá a irrumpir años después con consecuencias tanto en el cono sur como en España.

Partimos de la idea que los juicios de Madrid no se podrían entender sin las relaciones que hubo históricas entre los tres países; el interés que suscitó a toda una generación de españoles la situación vivida en esos años en Chile y Argentina y el exilio chileno y argentino en España. ¿Por qué sino desde España se abría precisamente este proceso judicial?

Es importante recordar a un colectivo que ha estado fuera del relato construido sobre estos juicios: los españoles que sufrieron represión en el cono sur. Fue desde este grupo, y especialmente desde sus familias, que existió una demanda continua de acción de la justicia española mientras duraron las dictaduras en Argentina y Chile¹⁸. La imposibilidad de generar un “juicio en ausencia” en la normativa hispana hacía que se viese cómo imposible tal vía, pero muchas veces los caminos alternativos son los que generan mayores avances. Así fue como se derivó a la aplicación de la justicia universal¹⁹.

Este grupo luchó para que desde los poderes públicos españoles (ejecutivo, legislativo y judicial) se hiciesen eco de sus demandas. Consideraban que como españoles tenían el derecho de pedir protección al Estado español en un momento de vulneración de sus derechos básicos en el país que en su día les había acogido. Esta demanda justicia, más la presencia de un exilio numeroso en España, especialmente de argentinos, hizo que el tema de lo sucedido en el cono sur no perdiera vigencia dentro de la sociedad española. Pero ¿Cómo comenzó lo que sería posteriormente el terremoto judicial de los “Juicios de Madrid”?

¹⁸ Esta fue la vía que se había usado en otros países con diferente jurisprudencia como Francia o Italia.

¹⁹ La justicia universal ya había sido usada dentro de la propia Audiencia Nacional para otro tipo de delitos como el narcotráfico o la trata de blancas.

Todo partió de una asociación de fiscales española: la Unión Progresista de Fiscales (UPF). Uno de sus miembros, Carlos Castresana Fernández, en nombre del grupo, presentó una denuncia en marzo de 1996, en el contexto del veinte aniversario del comienzo de la dictadura argentina. Dolores Delgado, una de las fiscales de la UPF, recuerda el porqué de la elección de ese momento:

“Cuando, en marzo de 1996, se formuló la denuncia por los crímenes de Estado en Argentina, nuestro miedo era que se cumpliesen los veinte años del golpe militar de 1976 y prescribiesen los delitos. Después avanzaríamos hasta determinar la imprescriptibilidad de tales delitos, pero en aquellos momentos nuestro miedo era que quedaban muy pocos días, horas, para presentar la denuncia. (...) Una vez presentada la denuncia, el siguiente paso fue que la Audiencia Nacional —y fundamentalmente Baltasar Garzón— reconociese que tenía competencia para enjuiciar los hechos”.

Lo segundo se produciría el 28 de junio de ese mismo año. Entre tanto se fueron uniendo a la denuncia Izquierda Unida y por otro lado se presentó el 4 de julio de 1996 una segunda querrela, también por la UPF en un juzgado de guardia de Valencia, contra la cúpula de la Junta Militar chilena y otros altos mandos militares vinculados a la represión. La fecha no era tampoco casual, esta vez lo que se intentaba era evitar la prescripción del crimen de Carmelo Soria, español que había sido asesinado en Chile el 16 de julio veinte años antes. Después de la querrela interpuesta en Valencia, el abogado Joan Garcés acudió al día siguiente para interponer directamente una denuncia en la Audiencia Nacional por las víctimas. Se dice que antes de morir, Salvador Allende, le encomendó a su fiel asesor, Joan Garcés, que diese a conocer al mundo la verdad sobre lo allí ocurrido²⁰. Su recuerdo sobre Chile permanecerá vivo y será en ese momento cuando entre de nuevo en escena como abogado de las víctimas. El 7 de febrero de 1997 el juez Juan Manuel García-Castellón, titular del juzgado n° 6 de la Audiencia Nacional, admitió la querrela a trámite.

Las querellas presentadas jugaban con varios flancos, por un lado en las mismas encontramos una preeminencia de los casos de los españoles que sufrieron represión en el cono sur, alegando a la soberanía española sobre sus nacionales, por otro, se hacía

²⁰ Paz ROJAS, Víctor ESPINOZA, Julia URQUIETA, Hernán SOTO, *Tarda pero llega. Pinochet ante la justicia española*, Santiago de Chile, LOM, 1998, p. 6.

extensible a todas las víctimas apelando a la justicia universal que se encontraba en la propia Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Desde el punto de vista de la soberanía nacional los jueces serían competentes de conocer los casos de homicidio de ciudadanos españoles, en virtud de lo señalado en el preámbulo de la Constitución de 1978 y en su artículo 24: “Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus Derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso pueda producirse indefensión”. Desde el punto de vista de la capacidad de los tribunales españoles de encausar delitos que se produjeron fuera de su territorio, por nacionales o extranjeros, la LOPJ, en su artículo 23, muestra que son competentes en delitos de genocidio y terrorismo entre otros. Como apunta Naomi Roht estas dos vías se discutieron en un primer momento por los denunciados:

“Los grupos defensores de los Derechos Humanos y los de exiliados discutieron cuál sería la mejor estrategia en estos casos. Mientras que unos querían basarse estrictamente en la jurisdicción universal e insistían en el gran número de víctimas argentinas y chilenas, la opinión dominante sostenía que para tener éxito el caso tenía que estar lo suficientemente centrado en España como para evitar la inevitable acusación de constituir una interferencia ajena en un problema remoto e irrelevante. Así, los querellantes iniciales fueron ciudadanos españoles y familiares y descendientes de ciudadanos españoles muertos o desaparecidos en Argentina; el caso se basó tanto en la jurisdicción universal, tal como estaba prescrita en el derecho español, como en el mandato constitucional de que los tribunales hicieran justicia para los ciudadanos españoles”²¹.

Los grupos que presentaron ambas querellas probablemente no tenían esperanza de que las mismas fuesen más a ir más allá de golpe mediático y que las causas quedasen archivadas en el juzgado de turno. Pero la confluencia de varios actores hizo que la historia fuese otra. Los dos jueces implicados, Baltasar Garzón en un primer momento sólo en la causa sobre Argentina, y Manuel García Castellón en la causa sobre la cúpula militar chilena, empezaron a mover ciertos resortes que a su vez movieron otros y se puso en funcionamiento una compleja maquinaria que fue muy difícil parar.

Lo que pasó después desde el punto de vista judicial y político es bien conocido por todos. La causa argentina tuvo su primer acusado cuando el capitán de la Marina

²¹ Naomi ROHT-ARRIAZA, “El papel de los actores internacionales” *op.cit.*, p. 83.

Adolfo Scilingo, que confesó su participación en el lanzamiento de prisioneros vivos al mar desde aviones. Llegó a Madrid en un primer momento para hablar en un programa de TVE, pero sus planes se vieron frustrados por la detención ordenada por el juez Baltasar Garzón²². Scilingo que ratificó lo que en su día había declarado en Argentina sobre los vuelos de la muerte, fue detenido en octubre de 1997 y en una nueva retórica del destino enviado a la Cárcel de Carabanchel, lugar emblemático en la memoria de la represión franquista²³. Fue condenado en 2005 por la Audiencia Nacional a 640 años de prisión por delitos de *lesa humanidad* cometidos entre 1976 y 1977 y más adelante el Tribunal Supremo, al comprobarse su colaboración en otras 255 muertes más, elevó la condena a 1.084 años. Como apunta la fiscal Dolores Delgado:

“El juicio a Scilingo representó la puesta en escena de la justificación de la justicia penal universal. Cuando llegamos al juicio oral, de enero a marzo de 2005, tras escuchar a las víctimas, sentimos que se producía esa justificación. Se trataba de testimonios prestados por gentes que, por primera vez, sabían que se iban a cumplir las consecuencias penales. Y que Scilingo estaba en prisión por aquellos hechos que se denunciaban. Seguramente no era el caso más significativo de todos los posibles, pero tenía ese valor especial de que por primera vez las víctimas iban a contar los hechos ante un tribunal de justicia. Lo comprendíamos todo en tres meses de declaraciones de víctimas. Durante esos tres meses se recorrió desde el año 1976 hasta el año 1983 mediante testimonios tan brutales que, al acabar el juicio, llegamos a la conclusión de que había sido la justificación de la justicia universal”²⁴.

Pero la condena a Scilingo se pudo producir porque el reo se encontraba en España y fue detenido. No fue el caso del resto de encausados y el proceso insigne fue el llamado Caso Pinochet. Lo más relevante fue sin duda la detención de Pinochet en Londres y la implicación de los juzgados británicos en la extradición del ex dictador. Lo cierto es que el poder ejecutivo de los tres países tuvo más peso que el judicial y finalmente no se produjo el juicio por su persona en España.

²² Un análisis pormenorizado del caso Scilingo en: Baltasar GARZÓN, Vicente ROMERO, *El alma de los verdugos*, RBA, Barcelona, 2008, pp. 457-482.

²³ Sobre el sentido de la Cárcel de Carabanchel como lugar de memoria véase: Carmen ORTIZ (coord.), *Lugares de represión, paisajes de la memoria: La Cárcel de Carabanchel*, Madrid, Catarata, 2013.

²⁴ Entrevista a Dolores Delgado en: Baltasar GARZÓN, Vicente ROMERO, *El alma de los verdugos...op.cit.*, p. 574.

La puesta en escena de lo que significaron los juicios que se produjeron en la Audiencia Nacional implicó sacar a colación debates como la necesidad o no de juzgar los delitos de un pasado autoritario o compartir la experiencia de numerosos testimonios que provenientes del cono sur, explicaban cómo se había producido la represión en esos países y la necesidad de búsqueda de la verdad, sobre todo el materia de desaparecidos. Si bien la figura jurídica del “desaparecido” es propia de regímenes posteriores a la dictadura franquista, también es cierto que la represión de los primeros años del franquismo generó un gran número de víctimas que en muchos casos fueron enterradas en fosas comunes sin identificar. Los cuarenta años de silencio, que sobre todo se vivió en el mundo rural, impidió llegar a la identificación del los cadáveres. Como apunta Encarnación Lemus al final de su libro en donde analiza la transición española de manera comparada:

“Paradójicamente el país que exculpó al franquismo intervenía decisivamente en la búsqueda de responsabilidades en Chile. Una parte de los españoles sintió la historia más reciente de Chile como la suya propia: proyectó la esperanza republicana sobre la esperanza de la UP; recordó con el golpe de 1973 la guerra civil española, y la tortura y el crimen en Chile avivaron la memoria de la represión franquista. No es bueno vivir bajo la culpa común”²⁵.

Los familiares de víctimas españolas del franquismo entendieron con los llamados juicios de Madrid que lo que se podía exigir para delitos cometidos a 14.000 kilómetros de distancia también debía ser solicitado para los crímenes cometidos en España. Como apunta Rothberg, cuando se producen estas dinámicas propias de la memoria multidireccional, tienen la potencialidad de crear nuevas formas de solidaridad y nuevas visiones de justicia²⁶. Un año antes de la presentación de la querrela contra las violaciones de los Derechos Humanos en Argentina ya se había producido lo que para algunos autores fue el inicio de las medidas subsanadoras a las víctimas republicanas en la nueva ola de Recuperación de la Memoria Histórica. Fue cuando el Congreso de los

²⁵ Encarnación LEMUS, *En Hamelín: la transición española más allá de la frontera*, Septem Ediciones, Oviedo, 2001, p. 154.

²⁶ Michael ROTHBERG, *Multidirectional Memory: Remembering the Holocaust in the Age of Decolonization*, Stanford University Press, Stanford, 2009.

diputados otorgó la nacionalidad española a los brigadistas internacionales²⁷. Pero fue a partir de 1996 cuando comenzó a constituirse los movimientos sociales por la memoria. El historiador Sergio Gálvez lo sitúa a partir del triunfo del PP en las elecciones generales de marzo de 1996²⁸. Que como comprobamos es el mismo mes en el que se presenta la querrela a la dictadura argentina.

Pero no sólo fueron las víctimas del bando republicano los que se vieron sugestionados por los juicios, también las víctimas del llamado “terror rojo” se sintieron llamados a actuar en la línea de una justicia retrospectiva. Así a raíz de la condena a Pinochet y durante la espera de la eventual extradición, se presentó por *Asociación de Familiares y Amigos de Víctimas del Genocidio de Paracuellos de Jarama*, en la Audiencia Nacional una querrela por genocidio, terrorismo y torturas en contra de Santiago Carrillo, el PSOE, el PCE, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Madrid, a raíz de los llamados “fusilamientos del Jarama”, donde fueron asesinados opositores católicos y de derechas de la entonces II República Española. El 16 de diciembre de 1998 el juez Baltasar Garzón, encargado de la causa, la cerró considerando la “mala fe de los querellantes” archivando por tanto lo que consideraba el magistrado una querrela irregular²⁹. Lo interesante, es que el abogado de la causa y presidente de la Asociación, Fernando Pazos Alonso-Barajas, se puso en contacto con la Embajada de Chile en España para que el Estado chileno se uniera a la querrela ya que entre las víctimas del fusilamiento se encontraba un ciudadano chileno, Alberto Díaz Artega. En una carta del embajador de Chile al Congreso Nacional chileno exponiéndoles el particular especificaba como:

“La presentación de esta querrela se inscribe en el marco de confusión jurídica provocada por la decisión de la Audiencia Nacional de España de no reconocer

²⁷ Walter L. BERNECKER, “Luchas de memorias en la España del siglo XX”, Josefina CUESTA (dir.), *Memorias Históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2008, págs. 50-51.

²⁸ Sergio GÁLVEZ, “El proceso de la recuperación de la “memoria Histórica” en España: Una aproximación a los movimientos sociales por la memoria”, *International Journal of Iberian Studies*, n° 19:1, 2006, pp. 25-51.

²⁹ El Auto del Juez Garzón se puede consultar en: <http://www.escolar.net/wp-content/Auto-16-12-98.pdf>.

límites territoriales ni temporales a los procedimientos penales por crímenes contra la humanidad”³⁰.

Este eje triangular que implicaron los juicios también podemos comprobarlo por la petición que el propio Adolfo Scilingo hizo a las autoridades chilenas, para que interviniesen ante las autoridades argentinas sobre su caso³¹. Como apunta el abogado de las víctimas, Joan Garcés, la solidaridad entre grupos (víctimas y victimarios) se da entre las dos orillas del Atlántico:

“La interacción de valores existe entre un universo cultural como es el hispánico: entre los que comparten los valores de la barbarie, de las dictaduras, de las tiranías y quienes comparten los valores humanos, democráticos. Son dos mundos que están dentro de nuestras sociedades pero están en conflicto, civilizado o no civilizado, continuamente. Cuando en uno de ellos la barbarie se está imponiendo, dentro de ese país hay cierta resistencia, y en nuestro mundo cultural hay solidaridad con los que están siendo víctimas de la barbarie o con los victimarios³²”.

En la misma época comenzó en España una línea editorial que a golpe de bestsellers pareció derribar el relato historiográfico que durante décadas se habían encargado los historiadores de generar. Una ola revisionista sobre la Guerra Civil y el franquismo que irrumpió en las librerías con un discurso pseudocientífico³³. Esta avalancha junto con ciertas intervenciones de políticos del gobierno sobre lo innecesario de “desenterrar muertos” en palabras de Manuel Fraga, hizo que muchos, historiadores y víctimas, comprendiesen que había un capítulo que parecía no estaba bien cerrado o clarificado en la Historia reciente española.

Si entendemos los procesos de memoria histórica como terrenos complejos donde las diferentes “memorias” beben de un sustrato común que las permite materializarse

³⁰ Carta del Embajador de Chile en España al Congreso Nacional. 16 de diciembre de 1998. AMRECH.

³¹ Carta del Embajador de Chile en España al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, donde se adjunta una carta de Adolfo Scilingo al Presidente de la República de Chile, Eduardo Frei Ruíz-Tagle. 6 de septiembre de 1999. AMRECH.

³² Entrevista realizada a Joan Garcés en Madrid el 29 de enero de 2014.

³³ Los autores de estos libros plantean una relectura de la Guerra Civil, cuyo comienzo se situaría en los episodios de octubre de 1934. En los mismos también se realiza una visión de la dictadura franquista como precursora de los cimientos de la actual democracia española. Entre los autores más destacados de esta corriente se encuentran escritores como Pío Moa o César Vidal junto con historiadores conservadores como Stanley Paine o Carlos Seco Serrano.

podremos comprobar como precisa Rothberg que los actuales “perdedores” de una visión concreta del pasado se pueden convertir en los “ganadores” de la nueva visión que se está construyendo continuamente y en ese proceso las versiones que se imponen deberán aprender y adaptar la retórica y las imágenes del otro³⁴.

Ya en los albores del nuevo milenio se empezaron a estructurar las principales asociaciones vinculadas con la recuperación de la memoria de la Guerra Civil y la dictadura a nivel nacional: la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (2001), el Foro por la Memoria (2002) o la Asociación de Descendientes del Exilio Español (2002), las cuales se venían a unir a otras que se habían creado ya a mitad de los años noventa como la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales (1995).

Será el PSOE, que en sus años de gobierno (1982-1996) evitó cualquier medida sobre la revisión del pasado reciente, los que después de acceder de nuevo al poder en marzo de 2004 recogerían las demandas de las diversas asociaciones. La denominada “Ley de Memoria Histórica” despertó entonces los fantasmas que parecían enterrados. La ley fue aprobada el día 26 de diciembre de 2007³⁵, a pesar del voto negativo del PP y de *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC). De entre sus disposiciones debemos destacar: la localización, identificación y eventual exhumación de víctimas que se encuentran desaparecidas; la retirada de los símbolos franquistas de los edificios y espacios públicos; la obtención de nacionalidad española de hijos y nietos de exiliados y la creación del Centro Documental de Memoria Histórica en Salamanca, en el que se integró el Archivo General de la Guerra Civil³⁶.

A pesar de que la Ley de Memoria Histórica no contemplaba una línea de acción que derivase en la justicia retrospectiva, una vez se produjo el debate público las

³⁴ Michael ROTHBERG, *op.cit.*, p.6.

³⁵ Dentro del programa del PSOE para las elecciones de 2004, no se planteaba una ley de memoria histórica, sino la creación de un Centro Estatal de Documentación e Investigación Histórica sobre la Guerra Civil y el Franquismo. El programa puede consultarse en: <http://www.psoe.es/organizacion/docs/455008/page/programa-electoral-elecciones-generales-2004.html>.

³⁶ Sobre las polémicas relacionadas con esta ley, véase Josefina CUESTA, “Memorias persistentes en España”, Josefina CUESTA (Dir.), *Memorias históricas en España*, Fundación Largo Caballero, Madrid, 2008, pp. 390-410.

asociaciones consideraron pertinente el llevar el procedimiento por la vía de lo penal. De nuevo será Baltasar Garzón, el mismo protagonista de los Juicios de Madrid, el magistrado que se declaró competente para investigar las desapariciones del régimen franquista, en el Auto de la Audiencia Nacional de 16 de octubre de 2008. A raíz de esta medida, los círculos relacionados con los posibles encausados comenzaron una campaña de desinformación y desprestigio del magistrado, que mostró de nuevo las dos Españas que seguían vigentes en el momento en que se producía, usando la terminología de Alexander Wilde, una irrupción de la memoria. Al mes siguiente, el juez decidió inhibirse de esta causa a favor de los juzgados territoriales en los que se encontrasen las fosas. A pesar de ello, dos asociaciones ultraderechistas, *Manos Limpias y Libertad* y *Dignidad* interpusieron una querrela por el delito de prevaricación, que junto con otras dos querellas obligaron al juez a retirarse de la carrera judicial³⁷.

Pero de nuevo el eje triangular de los tres países se hizo palpable, ya que en el momento en que se cerró la posibilidad de encausar a los perpetradores de los crímenes por violación a los Derechos Humanos en el franquismo, se abrió en Argentina una causa por los mismos hechos, apelando a la nacionalidad argentina de algunas de las víctimas³⁸. En este círculo de experiencias compartidas, se producen paradojas y repeticiones constantes. En este caso es el gobierno español del PP, liderado por Mariano Rajoy, el que intenta evitar que la causa siga su procedimiento³⁹, al igual que años antes lo hicieron los gobiernos chileno y argentino. La causa, que popularmente se

³⁷ “Garzón dice adiós a la carrera judicial al ser condenado a once años de inhabilitación”, *El País*, 10 de febrero de 2012. La carrera del juez seguirá especialmente vinculada a organismos internacionales de justicia y con un seguimiento especial de la situación Argentina.

³⁸ La composición de los querellantes demuestra de nuevo la vinculación entre España y Argentina durante todo el siglo XX. La querrela fue presentada por Darío Rivas (hijo de un alcalde republicano fusilado), Inés García Holgado, sobrina nieta de víctimas del franquismo de origen argentino y los siguientes organismos tanto españoles como argentinos: Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica, Abuelas de Plaza de Mayo, Liga Argentina Por los Derechos del Hombre, Comisión Provincial por la Memoria, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Asociación de Ex Detenidos y Desaparecidos, Federación de Asociaciones Gallegas de la República Argentina, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Sociales y Legales, Comité de Acción Jurídica.

³⁹ “El gobierno pone trabas a un juicio internacional por crímenes franquistas”, *El Diario*, 25 de mayo de 2013, en http://www.eldiario.es/sociedad/Gobierno-juicio-internacional-crmenes-franquistas-garzon-Argentina-Memoria-historica_0_135437145.html (consultado el 18 de septiembre de 2013)

denomina la “Querrela argentina” ha creado en paralelo una plataforma denominada: Coordinadora estatal de Apoyo a la Querrela Argentina contra crímenes del franquismo (CeAqua). La misma organizó una manifestación en Buenos Aires, aprovechando que se encontraba la comitiva olímpica española de visita en la ciudad por la votación a la ciudad que albergaría los juegos olímpicos del 2020, donde Madrid era candidata. Con el lema “Madrid: capital olímpica de la impunidad” los manifestantes repartieron mapas de Madrid donde se explicitaba un recorrido por los lugares vinculados a la represión así como las calles que hacen referencia al periodo dictatorial o a sus protagonistas. Al día siguiente se producía una manifestación en la Puerta del Sol de Madrid dirigida por la misma organización junto con la Plataforma contra la Impunidad⁴⁰.

El 18 de septiembre de 2013 la jueza que lleva la causa, María Servini de Cubría, imputó y solicitó la orden internacional de detención de cuatro acusados por torturas durante el franquismo: el ex guardia civil Jesús Muñecas Aguilar, el ex escolta de Franco y de la Casa Real Celso Galván Abascal, el ex comisario José Ignacio Giralte González y el ex inspector José Antonio González Pacheco, alias *Billy El Niño*⁴¹.

En 2010, cuando Baltasar Garzón no estaba retirado del poder judicial, le preguntaron por la importancia de los juicios de Madrid y él comentaba:

“La importancia de los juicios de Madrid ya se puede analizar con perspectiva y se demuestra por la influencia que tuvieron en países como Argentina, Chile o Guatemala. Para mí es un motivo de satisfacción que, yo como juez o Dolores como fiscal, no tengamos que intervenir más allá de nuestros propios países porque allá donde se cometen los crímenes existen tribunales actuando. Porque no hay ningún criterio de prelación, lo importante es actuar. Si allá están las pruebas, allá tienen que juzgarse; pero si esto no ocurre, la jurisdicción universal, a través de la Justicia de otros países, debe actuar”⁴².

Lo que había realizado la justicia española en ese momento lo haría más adelante la justicia argentina, ante la imposibilidad de un juicio en España. Comprobamos de nuevo cómo el eje triangular que comenzó a partir de la reacción de España a los golpes de

⁴⁰ Toda la información sobre el evento en: <http://www.ceagua.org/convocatoria-madrid-capital-olimpica-de-la-impunidad/> (consultado el 18 de septiembre de 2013).

⁴¹ “Argentina pide la detención de cuatro torturadores del franquismo”, *El País*, 18 de septiembre de 2013.

⁴² Baltasar GARZÓN, Vicente ROMERO, *El alma de los verdugos...op.cit.*, p. 565.

Estado y el influjo del exilio argentino y chileno en España, continúa hasta nuestros días a través de un continuo juegos de espejos en donde las experiencias vividas a un lado y otro del Atlántico parecen convivir como si de un mismo espacio se tratase.

A través de estudios como los de Nancy Fraser⁴³ o Michael Rothberg se ha podido comprobar la necesidad de una aproximación transnacional cuando se trata de este tipo de fenómenos y cómo los límites temporales y espaciales deben ser flexibles para conseguir descifrar los códigos existentes en las luchas por la verdad, memoria y justicia de los procesos históricos de origen traumático. Si bien ya ha sido estudiado cómo estos juicios influyeron en dinamitar las políticas de memoria en el cono sur⁴⁴, no se ha prestado atención hasta ahora, en la relación con la política interna española. En nuestro caso de estudio, hemos podido comprobar cómo gracias a los “Juicios de Madrid” se crearon las condiciones de posibilidad en España para elaborar un discurso sobre política retrospectiva que no había sido tratada durante la transición. Empezó a labrarse una conciencia colectiva a nivel nacional de las víctimas de la Guerra Civil española, las cuales se preguntaban el porqué de la respuesta judicial española ante unos crímenes aparentemente ajenos y la falta de la investigación y castigo de los crímenes cometidos en el propio país. Experiencias que beben de un sustrato común y que en el caso de la conciencia de la lucha de las dictaduras vinculado al discurso de los derechos humanos tuvo mucho que ver la aportación de los exiliados del cono sur a España y de la recepción que tuvo sus demandas dentro de la sociedad española. Así la experiencia vivida en Chile y Argentina en materia de lucha por la verdad, justicia y memoria sirvió de modelo y retroalimentación para los incipientes movimientos por la memoria histórica que se irán creando en España a finales del siglo XX, generando así una triangulación constante de experiencias mutuas que seguirá dando sus frutos.

⁴³ Destacamos el libro: Nancy FRASER, *Scales of Justice: Reimagining Political Space in a Globalizing World*, Columbia University Press, Nueva York, 2008.

⁴⁴ Las múltiples consecuencias que tuvieron en el cono sur el impacto de los “Juicios de Madrid” sobrepasa el análisis de este trabajo, pero entre todas, podemos destacar que para muchos académicos especializados en la transición chilena supuso el fin de la misma al caer simbólicamente el propio dictador y la posibilidad de comenzar en Chile los juicios contra su persona. En el caso argentino fue un duro golpe a lo que habían sido las políticas de impunidad del menemismo y generó las condiciones de posibilidad para los futuros macro juicios que siguen todavía abiertos.